

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (027) de 200 18 AGO. 2010

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLAZA DE MERCADO DEL KENNEDY ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES"

El Honorable Concejo del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 Numeral 1, 7 y 10 de la C. N., ley 136 de 1994 artículo 2 y,

CONSIDERANDO

A. Que el Artículo 313 de la Constitución Política, establece que son atribuciones de los Concejos:

1- Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.

3- Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo.

B. Que los numerales 1 y 7 del Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establecen como funciones de los Municipios, el deber de administrar los asuntos Municipales, prestar los servicios públicos que determine la Ley y promover el mejoramiento económico y social de sus habitantes.

C. Que el numeral 1 del Artículo 76 (76.1 servicios públicos) del capítulo II del título IV de la Ley 715 de 2001, señala que en materia de servicios públicos le corresponde a los Municipios realizar rectamente o a través de terceros, la construcción, aplicación, rehabilitación y mejoramiento de la Infraestructura de servicios públicos. Igualmente el numeral 12 del artículo 76 (76.12 equipamiento Municipal) de esta misma Ley señala que los Municipios en materia de equipamiento Municipal deben construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las Plazas Públicas, el cementerio, el matadero municipal y la Plaza de Mercado y los demás bienes de Uso Público cuando sean de su propiedad.

D. Que en la actualidad se encuentra en vía de construcción la Plaza de Mercado del Barrio Kennedy **ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ**, del Municipio de Bucaramanga, con miras a la puesta en funcionamiento en los próximos meses, haciendo necesario que el Concejo Municipal

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (027) de 200 18 AGO. 2010

reglamente el buen uso de este lugar en defensa y protección de un bien inmueble del Municipio.

- E. *Que el objeto primordial de la construcción de la Plaza de Mercado del Kennedy fue el de reubicar a los vendedores ambulantes de la Asociación de Vendedores Unidos de la Plaza de Mercadeo del Barrio Kennedy "ASOVENUK" y a los vendedores de las casetas que estaban ubicados en predios del antiguo Inscredial, donde hoy se construye la mencionada Plaza.*
- F. *Que se hace necesario proceder a una organización al respecto a la adjudicación y funcionamiento de la Plaza de Mercado del Barrio Kennedy y reglamento de la misma.*

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: *Se denomina plaza de mercado o centro de mercadeo, para efectos del presente acuerdo, el inmueble de propiedad del Municipio de Bucaramanga, destinado por éste para servir de centro de expendio y abastecimiento de artículos de primera necesidad, consumo particular o uso domestico.*

ARTICULO SEGUNDO: *Crease la Plaza de Mercadeo Minoritaria del Kennedy **ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ**, del Municipio de Bucaramanga como unidad económica, encargada de promover el funcionamiento eficiente del Comercio de los productos que circulan en el mercado local.*

ARTICULO TERCERO: *El objeto primordial de la plaza de mercado minoritaria del Kennedy **ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ**, es el es de prestar un servicio público eficiente, asegurando el correcto y oportuno abastecimiento de productos alimenticios, mediante un adecuado sistema de abastecimiento, conservación y distribución de los mismos.*

*Autorícese al señor Alcalde de la ciudad de Bucaramanga, para disponer los actos administrativos que establecerán la distribución física de las Aéreas puestos o locales de la Plaza de Mercado del barrio Kennedy **ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ**, así como la división de la Plaza en secciones de acuerdo con el Artículo 16 del Decreto 118 del 17 de julio de 2008, expedido por el Municipio de Bucaramanga.*

ARTICULO CUARTO: *En la Plaza de Mercado Minoritario del Kennedy **ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ**, tendrán prelación los vendedores*

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (027) de 20018 AGO. 2010

ambulantes de la Asociación de Vendedores Unidos del Barrio Kennedy y los comerciantes de la antigua Plaza de Mercado que se encontraban ubicados en los predios del antiguo Inscredial.

PARAGRAFO: *La Administración Municipal, a través de la Secretaria de Gobierno y de la Defensoría del Espacio Público verificara mediante censos que los puestos asignados correspondan a un puesto por núcleo familiar.*

PARAGRAFO: *En la plaza de Mercado del Kennedy **ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ**, se destinará un espacio para los campesinos que venden sus productos el día domingo.*

ARTICULO QUINTO: *La adjudicación de los puestos se hará mediante sorteo público y los puestos deberán ser destinados única y exclusivamente al cumplimiento de la actividad contemplada en el contrato de uso administrativo. Su incumplimiento será causal de terminación del contrato.*

ARTICULO SEXTO: *Intégrese una Junta de Vigilancia y control, conformado por un representante de los diferentes gremios de: Carne, pescado, verduras, frutas, locales comerciales, cachorro; la Junta la presidirá el Secretario de Gobierno del Municipio o en su defecto el Director de la Defensoría del Espacio Público.*

Parágrafo: *La Junta de Vigilancia y control tendrá como finalidad realizar el control y vigilancia del presente Acuerdo, como conciliar cualquier discrepancia de tipo interna dentro de la Plaza de Mercado.*

ARTICULO SEPTIMO: *Conformación de la Junta Directiva*

Estará conformado por 7 miembros así:

- a) *Miembros de la Asociación de vendedores Unidos de la Plaza de Mercado del barrio Kennedy (ASOVENUK)".*
- b) *Dos (2) Miembros de las casetas que estaban ubicados en predios del antiguo Inscredial, donde hoy construye la mencionada Plaza..*
- c) *Un (1) Miembro de la Secretaria de Gobierno o su delegado.*
- d) *Un (1) Miembro la Defensoría de Espacio Público o su delegado.*

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (027) de 200

18 AGO. 2010

ARTÍCULO OCTAVO: Autorícese al señor Alcalde para emitir los actos administrativos indispensables para la puesta en marcha del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Transitorio: se informe al Concejo de Bucaramanga de todas las medidas ejecutadas por la administración para el cumplimiento del presente Proyecto de Acuerdo.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los Cuatro (04) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010).

El Presidente,


DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Los Autores,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Honorable Concejala de Bucaramanga


DIONICIO CARRERO CORREA
Honorable Concejal de Bucaramanga

El Ponente,


ALFONSO PRIETO GARCIA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 027 Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


DIONICIO CARRERO CORREA


La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. **027** DE 2010
18 AGO. 2010

PROYECTO DE ACUERDO No. 059 de 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLAZA DE MERCADO DEL KENNEDY ALBERTO RUEDA RODRÍGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2010.




NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los diez (10) días del mes de Agosto de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **027** de 2.010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2010.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga